



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N°

853

CHIGUAYANTE 06 ABR 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a RENE CARDENAS BELTRAN, RUT N° 11.448.240-4 en la dirección de AVDA. O'HIGGINS N° 1666, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: PROVISIONES, ROTISERÍA, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR Y LIBRERÍA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 06 ABR 2015 HORA... 12:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA...